

A 41993

A q1806

R 15



7.287

ERNESTO I. TISSONE
ESCRIBANO

Siete mil doscientos ochenta y siete

ESCANEAR

1 ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO.-----

2 PROTOCOLIZACION: "BUMERAN HOLDINGS I, LLC" a Arturo René

3 MOSCOSO MORENO.-----

4 En la Ciudad de Buenos Aires a dos de agosto del año dos

5 mil diez ante mí Escribano Público comparece Nicolás TE-

6 JERINA, casado, argentino, nacido el 13 de febrero de

7 1973, Documento Nacional de Identidad 23.782.885, domici-

8 liado legalmente en José Antonio Cabrera 5354 de esta

9 Ciudad, de mi conocimiento doy fe y dice: PRIMERO: Que

10 concurre a este acto en nombre y representación de la so-

1 ciedad con domicilio legal en Delaware, Estados Unidos de

2 América, denominada "BUMERAN HOLDINGS I, LLC", en su ca-

3 rácter de Gerente de la misma. SEGUNDO: Que en tal carác-

4 ter, viene por la presente a incorporar al protocolo ar-

5 gentino la carta poder que en su original con firma cer-

6 tificada notarialmente me exhibe, en fotocopia autentica-

7 da agrego a la presente y transcripta en lo pertinente

8 dice así: "Poder General. Bumeran Hooldings I, LLC. Pri-

9 mera. Compareciente: Comparece al otorgamiento de este

10 Poder Especial el señor Nicolás Tejerina, Gerente General

11 y Representante Legal de la Compañía Bumeran Holdings I,

12 LLC, de nacionalidad norteamericana, designado con fecha

13 21 de diciembre de 2009; con Documento Nacional de Iden-

14 tidad argentino No. 23.782.885, mayor de edad, de estado

15 civil casado, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires.

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
100803 361446



14.43.08

03/08/2010



A 070200877

Segunda. Poder General: Nicolás Tejerina, Gerente General 26
y Representante Legal de la Compañía Bumeran Holdings I, 27
LLC a nombre de mi representada, libre y voluntariamente 28
confiero Poder General, tan amplio y suficiente cual en 29
derecho se requiere, al Dr. Arturo René Moscoso Moreno 30
con cédula de identidad No. 171001184-0 , para que a nom- 31
bre y representación de mi representada, cumpla con las 32
obligaciones determinadas en el Art. 6 de la Ley de Com- 33
pañías de Ecuador vigente, en especial, el último inciso, 34
introducido por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías 35
de Ecuador s/n publicada en el Registro Oficial No. 591 36
de 15 de mayo de 2009. El Poder General que otorgo al Dr. 37
Arturo René Moscoso Moreno, es tan amplio y suficiente 38
para ejercer su mandato e incluye las disposiciones cons- 39
tantes en el Art. 45 del Código de Procedimiento Civil de 40
Ecuador. Buenos Aires, 2 de Agosto de 2010. Sigue una 41
firma ilegible. Nicolás Tejerina. Bumeran Holdings I, 42
LLC. Firma(s) Certificada Sello N° F006302702 Anexo(s) 43
Bs. As. 02/08/10. Sigue una firma. Pablo M. Girado. Mat. 44
4580. Escribano. Acta de Certificación de Firmas. Ley 45
404. Buenos Aires, 02 de Agosto de 2010. En mi carácter 46
de escribano Adscripto al Registro Notarial N° 1503. Cer- 47
tifico: Que la/s firma/s que obra/n en el documento que 48
adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación 49
se formaliza simultáneamente por Acta número 042 del Li- 50



PROTOCOLO NOTARIAL



7.288

ERNESTO J. TISSONE
M. 4886
ESCRIBANO

Siete mil doscientos ochenta y ocho

A 070208878

bro número 150, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se
menciona/n a continuación así como la justificación de su
identidad. Nicolás Tejerina, DNI N° 23.782.885, de mi co-
nocimiento doy fe, quien manifiesta actuar como Gerente
de "Bumeran Holdings I, LLC". Sigue una firma. Pablo M.
Girado. Mat. 4580. Escribano". Es copia fiel doy fe. En
la forma expuesta deja el compareciente incorporado al
protocolo argentino la carta poder precedentemente trans-
cripta, solicitando se le expida primera copia de la pre-
sente. Leída y ratificada firma ante mi doy fé.

Nicolas Tejerina

Ante mi
[Signature]

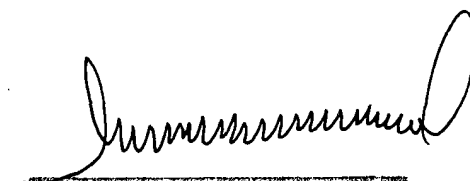
ERNESTO J. TISSONE
M. 4886
ESCRIBANO

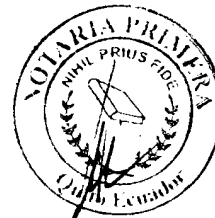


C 0016/2304

1 // CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 7287
2 del registro notarial N° 15 de esta Ciudad, autorizada
3 por El Escribano Ernesto Jose Tissone
4 PARA el interesado
5
6 en mi carácter de Adscripto interinamente a cargo de dicho registro expido
7 PRIMERA COPIA en dos
8 fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 2 días
9 del mes de agosto de 2010

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25


ERNESTO J. TISSONE
M. 4226
ESCRIBANO



60. 2010
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
C.U.I.T.: 30-5000109172

SECURAL:0095 09:46:45
ON-LINE OPERACION: 0000000062
CAJERO: 82234
Op Host: 017458- Doc. Sec: 63040

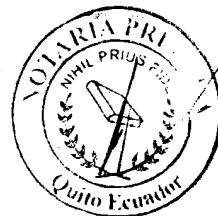
FormaPago: Efectivo

Convenio: 5326 - MON REL EXTERIORES

Monsda: 01-PESOS
Importe: \$ *****33.00

Radio Barro: 417249

190313
VERIFIQUE que la REFERENCIA sea Correcta
TICKET VALIDO CON SELLO DE DATA



L 009601969

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **ERNESTO JOSE TISSONE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **100803361446/1**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 3 de Agosto de 2010

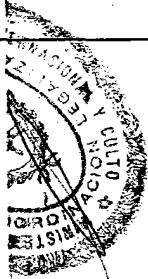


ESC. FRANCISCO MASSARINI COSTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

[illegible]

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por MASSARINI COSTA FRANCISCO
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS
5. En BUENOS AIRES 6. El día 04/08/2010
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 150313/2010
9. Sello/Timbre: 39

10. Firm

Dr. GUSTAVO FZEQUEL SANTA ANA
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Carretera Internacional y Cuito

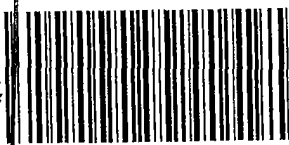
Tipo de Documento: CERTIFICACION DE COPIA
Titular del Documento: BUMERAN HOLDINGS II, LLC

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

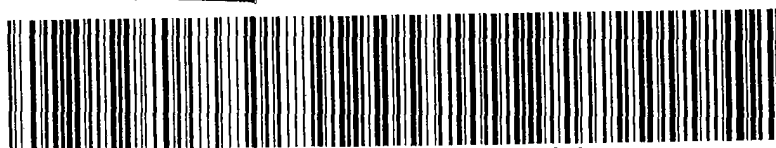
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en 6 Foja(s) útil(es)

18 JUL. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



2010150313



9794569DEC9DC87490B698781E449883